DECRETO No. 0-00045

(16 de Marzo del 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACION"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PURIFICACION (TOLIMA), En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales en especial las conferidas por el Artículo 315 de la C.P, y la Ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012, ley 909 2004 y demás normas complementarias, y

CONSIDERANDO:

Mediante decreto número 0-00042 del 09 de Marzo del 2026 se encargó de los asuntos urgentes del despacho el Doctor Edgardo Lozano Orjuela Secretario General y de Gobierno por el periodo comprendido desde el día 10 de Marzo hasta el día 15 de Marzo del 2026.

Que en la medida que por asuntos de Gobierno el Señor Alcalde Municipal no puede permanecer en la sede de la Alcaldía los días 16 y 17 de Marzo se hace necesario prorrogar el término previsto en el decreto número 0-00042 hasta el día 17 de Marzo del año que avanza.

En virtud de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Prorrogar hasta el día 17 de Marzo del año 2026 el término previsto en decreto número 0-00042 para que Señor Secretario General y de Gobierno Doctor Edgardo Lozano identificado con la cedula de ciudadanía número 14.242.505 de Ibagué Tolima, siga atendiendo los asuntos urgentes del despacho.

ARTICULO SEGUNDO: Al finalizar el término previsto en el presente acto, el Señor Secretario General y de Gobierno rendirá un informe al Despacho sobre la atención de los asuntos que estuvieran a su cargo

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Purificación a los 16 días del mes de marzo del 2026

JUAN CARLOS BESSOLO MONTAÑA
Alcalde Municipal

Vo. Bo. Y Reviso. Angélica Alexandra Osorio Solano
Jefe de Oficina Asesora Jurídica y de Contratación

Vo. Bo. Y Reviso. Shirley Jackeline Aragon Ortega
Secretaria de Hacienda y Administrativa